

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

1. CONDICIONES GENERALES

En las presentes Condiciones Generales de Venta 'MITSUBISHI ELECTRIC' significa MITSUBISHI ELECTRIC EUROPE B.V., Sucursal en España. El 'Comprador' significa cualquier persona física o jurídica cuyo pedido haya sido aceptado por MITSUBISHI ELECTRIC. Los 'Productos' significan todas las mercancías y recambios suministrados y/o los servicios prestados por MITSUBISHI ELECTRIC al Comprador en virtud del acuerdo entre los mismos al que se unen las presentes Condiciones Generales de Venta. Todas las ventas realizadas por MITSUBISHI ELECTRIC quedarán sujetas a las presentes Condiciones Generales de Venta, que se considerarán conocidas y aceptadas por el Comprador al realizar el pedido de los Productos suministrados por MITSUBISHI ELECTRIC. El Comprador reconoce y acepta que no serán de aplicación sus condiciones generales de compra o contratación y, por tanto, no se aplicarán a MITSUBISHI ELECTRIC, aunque el Comprador incluya referencias a las mismas en cualquier documento o comunicación (por ejemplo, en la aceptación de los pedidos). En relación con los servicios prestados por MITSUBISHI ELECTRIC al Comprador (los 'Servicios'), serán de aplicación las Condiciones Generales de Venta de Servicios publicadas en la página web de MITSUBISHI ELECTRIC <https://www.mitsubishielectric.es/aire-acondicionado> vigentes en cada momento. Asimismo, para todos aquellos Productos y Servicios comercializados por MITSUBISHI ELECTRIC que tengan la consideración de productos conectados y servicios relacionados según el Reglamento (UE) 2023/2854 ('Reglamento Europeo de Datos'), también serán de aplicación las condiciones específicas incluidas en el documento Anexo de Uso – Reglamento Europeo de Datos (accesible a través de la misma página web anteriormente indicada, apartado Documentación) vigente en cada momento. En todo caso, será de aplicación preferente cualquier condición particular que las partes puedan haber acordado por escrito, así como, cualquier normativa imperativa que resulte aplicable.

2. ACEPTACIÓN DEL PEDIDO

La emisión de cualquier oferta comercial, presupuesto o aceptación de pedido por parte de MITSUBISHI ELECTRIC estará estrictamente limitada a la persona destinataria de dicha oferta, presupuesto o aceptación de pedido y, en cualquier caso, se sujetará a las presentes condiciones generales de venta. Asimismo, la aceptación de cualquier pedido de Productos estará sujeta al pago, en su caso, de cualquier cantidad debida, así como al cumplimiento de los baremos financieros atribuidos al Comprador según su situación financiera en cada momento, así como, a los estándares de cumplimiento y control de exportaciones que MITSUBISHI ELECTRIC establezca en cada momento. Como norma general, no se aceptarán anulaciones de pedidos previamente aceptados por parte de MITSUBISHI ELECTRIC, salvo que ésta lo autorice expresamente. En el caso particular de productos de la Gama IT Cooling, Enfriadoras, Unidades de Tratamiento de Aire (UTA) y Rooftops no se permitirá la modificación y/o anulación de un pedido si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- Quando hayan transcurrido 3 días desde la fecha de recepción por parte de MITSUBISHI ELECTRIC del pedido del Comprador.
- Quando se haya realizado la expedición del Producto.
- Quando el proceso de fabricación del Producto se hubiese iniciado.

3. PRECIOS

Los precios indicados en la oferta serán válidos durante el período indicado en la misma y, si no se indica nada específico, durante 30 días. Así mismo, dichos precios incluyen el envío a portes pagados dentro del territorio nacional peninsular y Baleares sobre camión tanto a la dirección de entrega habitual del Comprador como a la dirección de la instalación en el caso de proyectos. No se incluyen transportes especiales, manipulación del Producto, ni transportes fuera del horario laboral. De no existir oferta previa, se aplicará el precio que esté en vigor en la Tarifa de MITSUBISHI ELECTRIC a la aceptación del pedido.

En todo caso, las manipulaciones adicionales o especiales de los Productos para acceder a pie de obra no están incluidos en el precio, por tanto, los gastos derivados por dichos conceptos serán siempre por cuenta del Comprador. MITSUBISHI ELECTRIC se reserva el derecho de variar los precios admitidos en el pedido en caso de cualquier factor no atribuible o fuera del control de MITSUBISHI ELECTRIC como, por ejemplo, de forma enunciativa pero no limitativa, el aumento de los costes en mano de obra, en materiales o en transporte o debido a devaluaciones de la divisa cuando el pago se efectúe en una moneda fuera de la Unión Económica y Monetaria Europea.

Quando sea necesario, serán por cuenta del Comprador los gastos de realización y legalización del proyecto de la instalación ofertada.

4. RECLAMACIONES Y DEVOLUCIONES

MITSUBISHI ELECTRIC atenderá todas las reclamaciones justificadas y cualquier incidencia con relación al suministro de los Productos, siempre que la reclamación por daños aparentes se haga en el momento de la entrega con anotación en el albarán o bien en el plazo máximo de las 24h posteriores a la entrega y, cuando los daños no sean visibles en el momento de la entrega, la incidencia sea notificada por escrito a MITSUBISHI ELECTRIC dentro de los 4 días siguientes a la entrega con la aportación de soporte documental de dicha incidencia. Solo se aceptarán los cambios y devoluciones expresamente autorizados, siendo los portes, gastos administrativos y otros posibles conceptos como daños y perjuicios a cargo del Comprador si la devolución no es por causas inherentes a MITSUBISHI ELECTRIC. En el caso de las Gama IT Cooling, Enfriadoras, Unidades de Tratamiento de Aire (UTA) y Rooftop (incluyendo sus recambios) no se aceptarán devoluciones de ningún tipo.

5. PLAZO DE ENTREGA

MITSUBISHI ELECTRIC realizará la entrega de los Productos en las condiciones indicadas en la cláusula 3, salvo que se indiquen otras en factura por pacto entre las partes. Los plazos de entrega serán orientativos y ningún daño, interés, perjuicio, penalidad, multa o indemnización serán reconocidos al Comprador en caso de retraso,

sea por el motivo que sea, salvo estos se deban a dolo, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la legislación vigente.

6. CONDICIONES DE PAGO

El pago del precio de los Productos suministrados y/o prestados por MITSUBISHI ELECTRIC se hará al contado, salvo que se conceda crédito al Comprador, en cuyo caso lo hará efectivo en la forma y en el plazo o plazos previstos en factura.

7. PERMISOS E IMPUESTOS

El Comprador deberá gestionar y obtener a su cargo todos los permisos de cualquier clase que pudieran ser necesarios para la comercialización de los Productos en cualquier territorio, la ejecución o uso de cualquier instalación o la modalidad de venta pactada. Salvo ley o disposición en contrario, una vez transferida la titularidad del Producto, los tributos, tasas, precios públicos, gravámenes o cánones correrán a cargo del Comprador.

8. IMPUESTO SOBRE LOS GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO

Los gases fluorados de efecto invernadero, tal y como se definen en la Ley 16/2013 ("Ley"), contenidos en las unidades comercializadas por MITSUBISHI ELECTRIC, cuyo potencial de calentamiento atmosférico (PCA) sea igual o superior a 150, están sujetos al impuesto sobre los gases fluorados de efecto invernadero ("IGFEI"). Salvo en los casos expresamente previstos en la Ley, por cada equipo o unidad precargada con gases objeto del impuesto que comercialice al Comprador, MITSUBISHI ELECTRIC **devengará el IGFEI conforme a lo establecido en la Ley 14/2022, de 8 de julio, y su desarrollo reglamentario introducido por el Real Decreto 712/2022, de 30 de agosto.**

9. MARCAS REGISTRADAS

El Comprador no llevará a cabo (ni autorizará a tercero) acto alguno que dañe, pueda dañar o fuera perjudicial en relación con las marcas u otros derechos de propiedad industrial e intelectual propiedad de, licenciadas a favor de o utilizadas por MITSUBISHI ELECTRIC y, en especial, no usará ni llevará a cabo ni permitirá alteración, eliminación, ocultación o registro alguno de las marcas que aparecen (totalmente o en parte) en los Productos.

10. NULIDAD PARCIAL

En el supuesto de que cualquier cláusula o parte de las presentes Condiciones Generales de Venta fueran nulas, anulables o de imposible cumplimiento por causas de fuerza mayor, dicha nulidad, anulabilidad o imposible cumplimiento no afectará a las demás, que continuarán plenamente vigentes.

11. FUERZA MAYOR

MITSUBISHI ELECTRIC no será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales como consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito, tal y como se definen en el Código Civil. En estos casos, los plazos de cumplimiento de obligaciones estipulados se prolongarán por un período equivalente al tiempo perdido por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

12. JURISDICCIÓN

Salvo que la normativa imperativa aplicable expresamente no lo permita, las presentes Condiciones Generales de Venta están sometidas a derecho español y todo litigio, cualquiera que sea su naturaleza, se someterá expresa e inequívocamente a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales de Madrid, renunciando ambas partes a cualquier otro fuero.

13. GESTIÓN DE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES

Los Productos suministrados incluyen sus envases respecto de los cuales MITSUBISHI ELECTRIC, registrada en el RPP con el nº de inscripción ENV/2023/00006876, contribuye al reciclaje a través de SCRAP conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022 de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases. El Comprador cumplirá con la correcta gestión de residuos.

14. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, de 27 de abril de 2016 y demás normativa aplicable en materia de protección de datos, MITSUBISHI ELECTRIC, como responsable del tratamiento, informa al Comprador que sus datos personales serán tratados con la finalidad de mantener la relación comercial vigente entre las partes, así como para cumplir con sus obligaciones legales y contractuales. Los datos proporcionados se conservarán mientras dicha relación se mantenga o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales que resulten de aplicación. Los datos del Comprador tan solo serán objeto de cesión a proveedores que precisen acceder a ellos para que MITSUBISHI ELECTRIC pueda cumplir con sus obligaciones legales y contractuales.

En cualquier caso, dichos datos no serán objeto de decisiones automatizadas. En el caso de que MITSUBISHI ELECTRIC precisara contratar los servicios de proveedores ubicados en países que no disponen de normativa equivalente a la europea ("Terceros Países") para el tratamiento de dichos datos, esta contratación se realizaría previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, y aplicando las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. En conexión con lo anterior, MITSUBISHI ELECTRIC informa al Comprador que tiene contratados servicios de proveedores tecnológicos ubicados en Terceros Países y que la contratación de dichos servicios cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa de protección de datos, aplicando a la transferencia de sus datos las garantías y salvaguardas necesarias para preservar su privacidad. Asimismo, MITSUBISHI ELECTRIC informa al Comprador que también precisa realizar transferencias internacionales a su matriz situada en Japón (país con el que la Comisión Europea ha adoptado una decisión de adecuación que permite que los datos personales fluyan libremente entre las dos economías en base a garantías sólidas de protección) y cuya finalidad es la de unificar la gestión, mantenimiento y soporte técnico de las bases de

datos de clientes y proveedores. Para más información sobre las garantías relativas a la privacidad, así como para ejercitar, en la medida en que resulte de aplicación, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición o portabilidad, el Comprador podrá dirigirse al Equipo de Protección de Datos de MITSUBISHI ELECTRIC en Ctra. de Rubí, 76- 80 (08174) Sant Cugat del Vallès, Barcelona o a través del correo electrónico siguiente: rgpd@sp.mee.com. Si el Comprador considera que el tratamiento de sus datos personales vulnera la normativa pueden presentar una reclamación ante: 1) al Equipo de Protección de Datos anteriormente referenciado o 2) ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de su dirección postal: C/ Jorge Juan, 6, C.P. 28001, Madrid (España).

15. USO DE DATOS

En virtud del Reglamento Europeo de Datos, el Comprador se compromete a garantizar que los términos establecidos en el Anexo de Uso: Reglamento Europeo de Datos (disponible según indicado en la Condición 1 anterior), sean integrados en todos los acuerdos celebrados con Usuarios Finales, así como en cualquier acuerdo suscrito con intermediarios o terceros que puedan, posteriormente, establecer una relación contractual con los Usuarios Finales en el contexto de la distribución de los productos conectados y/o servicios relacionados. Asimismo, el Comprador deberá garantizar que dichos intermediarios queden vinculados contractualmente a replicar e incorporar las disposiciones pertinentes en sus respectivos acuerdos con los Usuarios Finales, de forma tal que los términos del referido Anexo sean directamente exigibles por Mitsubishi Electric frente al Usuario Final, con independencia del número de niveles contractuales existentes en la cadena de distribución.

16. CUMPLIMIENTO

El Comprador deberá cumplir con la normativa vigente en relación con los Productos en la medida en que ésta le resulte aplicable. En particular, el Comprador cumplirá con:

- La normativa sobre defensa de la competencia;
- La normativa sobre consumidores y usuarios y, en particular, la de garantías sobre bienes de consumo debiendo, en relación con esta última, adoptar las medidas pertinentes para la diligente satisfacción de los derechos del consumidor y usuario sin perjudicar la posición de MITSUBISHI ELECTRIC como fabricante/importador de los Productos;
- La normativa anticorrupción en lo que respecta a los Productos incluyendo, entre otras prácticas, cualquier tipo de soborno o pago facilitador a cualquier autoridad pública de cualquier rango y en cualquier país;
- La normativa internacional y española referente a la seguridad en las importaciones y/o exportaciones, a la comercialización y suministro de productos y tecnologías de doble uso y a la no proliferación de armas y armamentos de destrucción masiva (armamento nuclear, químico y biológico).
- La normativa en materia de Prevención de riesgos laborales, Derechos Humanos y libertades públicas en el desempeño de sus actividades, ya sean estas realizadas por personal propio o por subcontratistas, y a impulsar acciones que permitan el desarrollo sostenible de su actividad, impulsando, en general, acciones para la protección del medio ambiente y, en particular, para la prevención de la contaminación y la reducción de la huella de carbono.
- Los requerimientos aplicables tanto en la adquisición, comercialización, instalación, manipulación, desmantelamiento y gestión de residuos recogidos en, entre otros, el Reglamento de Seguridad de las Instalaciones Frigoríficas (Real Decreto 552/2019) (RSIF), el Código Técnico de la edificación (Real Decreto 732/2019) y el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (Real Decreto 1027/2007) (RITE).

Específicamente, el Comprador declara conocer que la instalación de los Productos que contengan gases debe realizarse por un profesional debidamente habilitado y certificado el cual debe disponer de la cualificación requerida en cumplimiento de la normativa vigente en relación con los Productos en la medida en que le resulten aplicables y, en especial, con los requerimientos recogidos en el Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre (RSIF), el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio (RITE), el Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero (F-GAS), o cualquiera que las sustituya, así como el resto de legislación nacional e internacional aplicable al uso y manipulación de equipos o gases refrigerantes (fluorados o no) de baja, media o alta seguridad, entre los cuales se pueden encontrar el R32, Clase A2L o el R290, Clase A3. El Comprador: (i) declara conocer que, para la compra de Productos que contengan refrigerante R290, es requisito previo haber participado y superado con éxito el Plan de Formación Informativo gratuito sobre dicho refrigerante organizado por MITSUBISHI ELECTRIC; (ii) manifiesta haber recibido toda la información del Producto y se compromete a cumplir y hacer cumplir por parte de cualquiera de sus empleados o subcontratistas, en su caso, ya sea en la fase de negociación, diseño, compra, transporte, descarga, instalación, mantenimiento, reparación, desmantelamiento o cualquier otra fase que implique el uso y/o manipulación de nuestros Productos, de toda la normativa aplicable y de las indicaciones e instrucciones sobre los Productos accesibles en www.mitsubishielectric.es/aire-acondicionado/area-profesional; (iii) se compromete bajo su responsabilidad y la de sus subcontratistas, en su caso, a transmitir y hacer llegar dicha información y documentación a sus respectivos clientes para asegurar que toda la cadena de suministro es debidamente conocedora de la misma, eximiendo a MITSUBISHI ELECTRIC de cualquier responsabilidad ante terceros; y (iv) declara ser consciente de las responsabilidades que derivan en caso de incumplimiento de estas obligaciones.

Las referencias normativas indicadas en las presentes Condiciones Generales de Venta son las vigentes en el momento de emisión de las mismas, por lo que, de sufrir algún cambio normativo, se tendrán en cuenta las vigentes en cada momento.

CONDICIONES DE GARANTÍA

Mitsubishi Electric Europe B.V. Sucursal en España (en adelante, "Mitsubishi Electric") garantiza a sus clientes¹ los productos que suministra en territorio español bajo la marca "Mitsubishi Electric" (u otras marcas de su titularidad como "Climaveneta" o "RC") contra defectos de fabricación y/o funcionamiento en los términos y plazos que se señalan a continuación para todas las gamas de producto:

- 3 AÑOS de garantía total en las gamas Doméstica, Mr.Slim, Ecodan Residencial, Lossnay residencial (serie VL), Serie Multi-S y Purificadores de Aire.
- 2 AÑOS de garantía total en Ecodan Industrial (CAHV, CRHV, QAHV y Sistema Yuzen), City Multi (excepto serie Multi-S), IT Cooling, Enfriadoras, Unidades de tratamiento de aire (UTA), Rooftop, Lossnay comercial (serie LGH), Cortinas de Aire y Jet Towel.
- 3 AÑOS para la sustitución del compresor (excepto compresores de tornillo o centrífugos que serán 2 años).
- 1 AÑO de garantía para Magneto-térmicos y Diferenciales.
- 6 MESES de garantía para Recambios.

Caso especial: IT Cooling, Enfriadoras, Unidades de Tratamiento de Aire (UTA) y Rooftop. Para las gamas IT Cooling³, Enfriadoras, Unidades de Tratamiento de Aire (UTA)² y Rooftop, solo se aplicarán las condiciones de garantía anteriormente citadas si se recurre a nuestro servicio gratuito de asistencia a la puesta en marcha (véase apartado "ASISTENCIA A LA PUESTA EN MARCHA"). De lo contrario, las condiciones de garantía aplicables serán las siguientes:

- 6 MESES de garantía total.
- 2 AÑOS para la sustitución de componente averiado.
- 3 AÑOS para la sustitución del compresor (excepto compresores de tornillo o centrífugos que serán 2 años).

Estos plazos se computarán desde la fecha de primera adquisición del producto, indicada en la factura de compra, no siendo acumulables, excepto si se indica lo contrario en la solicitud de asistencia a la puesta en marcha de las diferentes gamas de producto.

La garantía total comprende la reparación del producto averiado o, en caso de ser necesaria, su sustitución, incluyendo no solo la pieza sino también el transporte y la mano de obra. Fuera de los casos de garantía total, la sustitución incluye únicamente el suministro, sin cargo, de cualquier pieza defectuosa, quedando excluidos el desplazamiento y la mano de obra. La garantía total no se aplicará a aquellos productos ubicados en Ceuta y Melilla. En dicho caso Mitsubishi Electric remitirá al cliente un presupuesto con el coste del servicio (horas de viaje, dietas y desplazamiento) para aprobación previa del cliente. En ningún caso se cubrirán los gastos relacionados con la importación del producto fuera de la zona IVA.

Las piezas sustituidas durante el periodo de garantía serán propiedad de Mitsubishi Electric. Quedan en todo caso excluidas de la presente garantía las averías no imputables a los defectos de fabricación y/o de los materiales, así como las originadas por una incorrecta y/o inadecuada instalación, incluyendo el incumplimiento de las especificaciones estipuladas en los manuales y documentación complementaria de los Productos, por una actuación, reparación manipulación y/o uso inadecuado, negligente o doloso por parte de terceros ajenos a Mitsubishi Electric, así como las provocadas por tensiones de alimentación indebidas o cualquier otra circunstancia ajena a Mitsubishi Electric. La presente garantía no cubrirá en ningún caso los desperfectos en partes externas o estéticas surgidos con posterioridad a la adquisición del producto. En ninguna circunstancia, Mitsubishi Electric será responsable de los daños que un equipo pueda causar a elementos externos.

Mitsubishi Electric o sus servicios técnicos oficiales no realizarán trabajos de ningún tipo en aquellos aparatos que estén instalados en lugares de difícil o imposible acceso, o en lugares que revistan peligrosidad para el operario que deba realizar la reparación o cuando dichos equipos hayan sido instalados incumpliendo la legislación aplicable. En estos casos, tanto si el equipo está cubierto por la garantía, como si no, este sólo será reparado una vez dicho equipo haya sido previamente desinstalado por el cliente. Mitsubishi Electric no correrá en ningún caso con los costes de desinstalación e instalación del equipo.

Respecto de los defectos que puedan presentarse en las superficies de los equipos Mitsubishi Electric con aplicación de tratamiento anticorrosivo, se aplicará una garantía de 12 meses a partir de la fecha de facturación del tratamiento. Contra otros defectos de fabricación y/o funcionamiento de los equipos, Mitsubishi Electric aplicará las condiciones de garantía en los términos y plazos señalados anteriormente.

La petición de una Intervención Técnica en Garantía deberá ser solicitada mediante el formulario correspondiente descargable de la web <https://www.mitsubishielectric.es/aire-acondicionado>, conforme las indicaciones establecidas en el mismo.

En el caso de que una intervención causada por una avería no esté cubierta por la garantía otorgada por Mitsubishi Electric a la unidad afectada, la intervención se facturará conforme la tarifa vigente de Mitsubishi Electric indicada en el referido formulario.

ASISTENCIA A LA PUESTA EN MARCHA

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA PUESTA EN MARCHA

Mitsubishi Electric Europe, B.V. Sucursal en España (en adelante, Mitsubishi Electric) ofrece a sus clientes¹ para las gamas CITY MULTI, ECODAN INDUSTRIAL (CAHV, CRHV, QAHV y Sistemas Yuzen), UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA)², ROOFTOP, IT COOLING³ y ENFRIADORAS, un servicio de Asistencia a la Puesta en Marcha con carácter gratuito⁴.

Para utilizar este servicio, se deberá cumplimentar el formulario de solicitud pertinente. Dicha solicitud se encuentra publicada en la web <https://www.mitsubishielectric.es/aire-acondicionado>, aunque también puede solicitarla contactando con Mitsubishi Electric a través del teléfono de atención al cliente 900.266.744 o bien por el siguiente correo electrónico: asistencia.ac@sp.mee.com.

CONDICIONES DEL SERVICIO

Este servicio, que Mitsubishi Electric presta a través de su Departamento Técnico y su red de Servicios Técnicos Oficiales, tiene el objetivo de asistir al instalador durante la puesta en marcha de los equipos de las gamas indicadas en el presente apartado, con el propósito de obtener el máximo rendimiento y prestaciones de los sistemas y asegurar un buen funcionamiento de los mismos.

El servicio de Asistencia a la Puesta en Marcha es un servicio opcional, que se ofrece para nuevos pedidos⁵ de unidades de la gama CITY MULTI, ECODAN INDUSTRIAL (CAHV, CRHV, QAHV y Sistemas Yuzen), UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA)², ROOFTOP, IT COOLING³ y ENFRIADORAS sin perjuicio o vinculación con la garantía establecida para las unidades.

Mitsubishi Electric intentará ofrecer el servicio en la fecha que se indique en la solicitud, siempre que se solicite con una antelación mínima de 7 días hábiles, excepto situaciones de fuerza mayor o incumplimiento de los requisitos que se establecen en el documento de solicitud de puesta en marcha. Sin embargo, dicha fecha no podrá entenderse como aceptada hasta que Mitsubishi Electric no la confirme expresamente.

Los trabajos incluidos en este servicio son única y exclusivamente la comprobación de la codificación de las unidades, verificación de los parámetros de funcionamiento (presiones y temperaturas de trabajo de los circuitos frigoríficos) y de los sistemas de control. La Asistencia a la Puesta en Marcha no incluye, en ningún caso, la verificación de la instalación y, por tanto, en ningún caso exime al instalador de su obligación de realizar las pruebas, comprobaciones o cualquier otra intervención que la normativa legal en vigor o los manuales de instalación y documentación complementaria de Mitsubishi Electric considere que son de su responsabilidad.

En caso de no poder realizar la Asistencia a la Puesta en Marcha de la unidad o unidades por causas ajenas a Mitsubishi Electric ésta se facturará de acuerdo con la tarifa vigente de Mitsubishi Electric.

Se entiende por causa ajena a Mitsubishi Electric, toda causa que sea el resultado de una falta de cumplimiento de los requisitos descritos en el documento de solicitud de Asistencia a la Puesta en Marcha.

REQUISITOS PARA LA ASISTENCIA A LA PUESTA EN MARCHA GRATUITA

- Haber tramitado la solicitud correspondiente descargable de la web <https://www.mitsubishielectric.es/aire-acondicionado> y cumplir los requisitos indicados en el mismo.
- No se realizarán Asistencias a la Puesta en Marcha de aquellos equipos que tengan alimentación eléctrica no definitiva (provisionales de obra o generadores portátiles).
- No se realizarán Asistencias a la Puesta en Marcha de aquellas instalaciones inacabadas, provisionales, de difícil acceso o que no cumplan con los requisitos legales, o cuyas características no coincidan con las de los esquemas y documentación remitidos al Departamento Técnico de Mitsubishi Electric en el momento de solicitar la Asistencia a la Puesta en Marcha.
- La instalación debe cumplir la reglamentación y normativa vigente, que puede ser más restrictiva que los consejos de instalación incluidos en los manuales de Mitsubishi Electric.
- Este servicio se presta únicamente a aquellas unidades instaladas dentro del territorio nacional peninsular e Islas Canarias y Baleares, siempre y cuando la fecha de solicitud del servicio no sea posterior al primer año natural desde la fecha de factura.

Para instalaciones en las ciudades de Ceuta y Melilla, por favor consulte con su delegado comercial.

1. Esta garantía es otorgada por Mitsubishi Electric únicamente a sus clientes directos quienes, en caso de vender los equipos comprados a consumidores (por ser, a título de ejemplo, minoristas, instaladores, constructores, etc.) deberán ofrecer a éstos, como mínimo, la garantía que legalmente se establezca en cada momento. No obstante, en caso de que el cliente directo de Mitsubishi Electric tenga la condición de consumidor, la presente garantía comercial se entiende sin perjuicio y adicionalmente a los derechos que el consumidor pueda reclamar conforme a lo dispuesto en la legislación aplicable.

2. Solo WIZARDX.

3. Excepto Serie MSY-TP.

4. Siempre y cuando se cumplan los requisitos para la Asistencia a la Puesta en Marcha.

5. El pedido deberá contener como mínimo una unidad exterior de CITY MULTI o ECODAN INDUSTRIAL, o bien una UNIDAD DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTA)², ROOFTOP, IT COOLING³ o ENFRIADORAS.